

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.1163 de 2023	Orden de Servicios
OBJETO	Realizar la renovación a la suscripción al recurso electrónico AMBIENTALEX. INFO, como base de datos de tipo Académica e investigativa con información Ambiental Nacional e Internacional, que contiene normatividad ambiental, información científica y técnica en temas de medio ambientales, fortaleciendo de manera activa la labor académica, científica, investigativa, tecnológica y de autoaprendizaje de los usuarios de las Bibliotecas, para los procesos de investigación y docencia de la Universidad.
VALOR	\$22.060.000
CONTRATISTA	E-GLOBAL SERVICES S.A.S
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO	03 mayo 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	02 mayo 2024
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Cristian Alejandro Chisaba Pereira Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	N/A

En Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de mayo del año 2023, adelantaron para la firma del Acta de Inicio JORGE LEONARDO MEJIA ARIAS quien ejerce como representante legal y contratista del Contrato Orden de Servicios No.1163 de 2023 y CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA Jefe de la Sección Biblioteca, en calidad de Supervisor del Contrato y por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los tres (03) días del mes de mayo de 2023.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que la Orden de Servicios No. 1163 se encuentra perfeccionada mediante el Registro Presupuestal No. 3048.
3. Forma parte integral de esta Acta de Inicio el Protocolo de Pruebas, entre el Contratista y la Universidad.
4. El Contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información manejada durante el desarrollo del contrato cuya propiedad es de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y no ser utilizada por terceros sin su consentimiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

5. Acceso Local: para el acceso local se ha puesto a disposición de E Global Services SAS el rango de direcciones IP de la Universidad.
6. Acceso Remoto: se puede disponer de un servicio de Proxy para acceder a la Base de Datos sin restricción.
7. Acceso a los recursos suscritos por un periodo de doce (12) meses iniciando el 03 de mayo de 2023 y terminando el 02 de mayo de 2024.
8. Realización de pruebas: se llevó a cabo de común acuerdo entre las partes. Por lo anterior, cualquier anomalía el Representante de E Global Servicios SAS, se compromete a dar el soporte correspondiente.
9. El contratista deberá contemplar los mecanismos de promoción y/o divulgación, por medio de material publicitario que permita hacer la visibilidad y divulgación de manera virtual, con el uso del recurso electrónico a través de piezas gráficas (correos masivos, redes sociales, página web y banners), adicionalmente capacitaciones teórico-prácticas por cada semestre, para lo cual deberá trabajar en coordinación con el Jefe de la Sección Biblioteca y el área de Selección de Adquisiciones.
10. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la Universidad.
11. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.
12. Forma de pago. Cláusula Tercera LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).
13. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

<https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares>

14. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los tres (03) días del mes de mayo del año 2023.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por la Universidad



CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA
Supervisor del Contrato
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por el Contratista



JORGE LEONARDO MEJIA ARIAS
Representante Legal
E GLOBAL SERVICES SAS